

PARRAFO CXVIII.

Diferencia entre las acciones justas y honestas, y las injustas y deshonestas.

Finalmente, como la ley ó la voluntad divina nos obligue al amor; (§ 79. 35.) y el amor pueda ser *de justicia*, ó *de humanidad y beneficencia*; (§ 82. seq.) 64. la accion que se conforme en todo con el amor de justicia, será *justa*; la que discrepe de él en cualquiera circunstancia, *injusta*; 65. la que emane del amor de humanidad y beneficencia, *honesta*; la que se desvíe de él, *deshonesta, torpe ó inhumana*. De lo que se deduce tambien, 66. cuál sea la diferencia que hay entre *justicia expletiva* y *justicia atributiva*.

CAPITULO V.

De los deberes del hombre para con Dios.

PARRAFO CXIX.

Transicion á la doctrina de los mismos deberes.

Lo que hemos dicho hasta aquí, pertenece á los principios de la más pura disciplina. Y ahora vamos á tratar ya de los deberes que el derecho natural impone á todos los hombres en general, y á cada uno

en particular. Parece que Ciceron, que ilustró esta parte de la ciencia en la literatura latina, fué el primero que, con beneplácito y consejo de sus amigos, llamó *oficios* á estas obligaciones. (*)

PARRAFO CXX.

Definicion de la palabra oficio. (Deber.)

Entendemos aquí por deber, la accion que se haya de sujetar á las leyes, con una obligacion perfecta ó imperfecta. Y no podemos admitir la definicion de los Estoicos, que dicen que esa palabra, significa: "todo aquello de cuya ejecucion pueda darse una

(*) Que la doctrina de los *oficios* entre los Estoicos formaba una parte de su filosofia moral, nos lo dice Diógenes Laercio, que no solo expuso con toda concision y claridad los dogmas relativos á los deberes de los Estoicos; *Lib. 7. segm. 108. seq.* sino que frecuentemente elogia sus libros, como los de Zenon, *Lib. 7. 4.* los de Cleantho, *Cap. 7. 175.* los de Sphero, *Lib. 7. 178.* Plutarco, *de repugn. Stoic. p. 1045.* recuerda los escritos de Chrysip. Ciceron, *de offic. 3. 2.* los de Panecio y los de Posidonio, *ad Attic. 16. 2.* que trataron del mismo asunto. A ejemplo de aquellos autores, escribió tambien Ciceron un tratado sobre la propia materia; y buscando para él un nombre que le conviniera, segun la índole del idioma latino, y que expresase la misma idea que la palabra griega de que usaban los Estoicos, no encontró otra más apropiada que la de *officium*; y por eso intituló ese libro: *de officiis*, y expresó las razones que tuvo para haberle dado ese nombre. Por esto decia: *ad Attic. 16. 6.* «En cuanto á la pregunta que me haces sobre el título, yo creo que el que más le conviene, es: *de Officiis*, á no ser que tú creas «otra cosa»

“razon probable, ó la razon que aconsejó que se ejecutara.” (*)

PARRAFO CXXI.

Su índole.

Como el deber es la accion que se ha de conformar con la ley; (§ 120.) se deduce fácilmente, 1. que no puede concebirse deber sin ley; 2. que no cumple un deber el que ejecuta voluntariamente una accion que no está prevenida por la ley; 3. que cesa el deber cuando cesa la ley, ó la razon en que se fundaba; 4. que cuando la ley se ha dictado únicamente para determinadas personas, puede suceder con frecuencia que ejecutando dos individuos una misma accion, el uno cumpla con su deber, y el otro lo quebrante. (†)

(*) Porque como no hay hecho alguno, por temerario que sea, del que no pueda darse alguna razon probable; resultaria que toda accion ejecutada, no solo por los hombres, sino tambien por los brutos, se convertiria en un deber. Así lo comprendieron tambien aun los mismos Estoicos, de quienes Laert. 7. 107. «Sostienen que el deber alcanza hasta las plantas y los brutos. Porque tambien en ellos se observan deberes.» Y aunque es cierto que todo deber se funda en alguna razon; ésta debe ser tal, que impela al hombre; y no á los brutos, á obrar ó no obrar; esto es, la obligacion. (§ 6.)

(†) Aclararémos con ejemplos estas proposiciones. Nadie podrá decir que Orígenes cumplió un deber cuando se mutiló á sí mismo, cortándose las partes sexuales, como refiere San Gerónimo, *Epist. 65.* ó procurándose la impotencia por medio de me-

PARRAFO CXXII.

Division en perfecto é imperfecto.

Como la obligacion, que es la fuente de todo deber, puede ser perfecta ó imperfecta; (§ 120.) 5. así tambien será *perfecto el deber* que emane de una obligacion perfecta, ó sea de una ley; é *imperfecto* el que reconozca por origen una obligacion imperfecta, ó sea una virtud. (*) (§ 9. 10.)

PARRAFO CXXIII.

En natural, cristiano y civil.

Como la norma de los deberes es la ley; (§ 121. 1. 2.)

dicamentos, como lo dicen otros, y entre ellos Haer, *apud Epiph. 64. 3.* Porque no hay ley divina alguna que mande ejecutar esa accion; pues el mismo Orígenes confesó posteriormente que habia interpretado mal el pasage de San Mateo, 19, 12. Véase á *Huet. Origen. 1. 1. 13. p. 8.* Tampoco puede dudarse que quebrantaban un deber los cristianos que admitian la ley de la circuncision, ó creian agradar á Dios ofreciéndole sacrificios; aunque una y otra cosa habian sido en otro tiempo un deber de los fieles. *Gal. 3. 23. 25. 4. 3. 4. 5. V. 2. Col. 2. 20. Hebr. 9. 9. 10.* Finalmente, si alguno desempeña funciones judiciales, suplantando al que tiene facultad de ejercerlas, falta á su deber, y se constituye en reo: siendo así que el verdadero juez, al ejecutar aquellas mismas funciones, cumple con su deber. *1. Petr. 4. 15.*

(*) Son deberes *perfectos*: no dañar á otro; observar los pactos, indemnizar los daños, y otros. Son *imperfectos*: socorrer con nuestro dinero á los necesitados, dar limosna á los pobres, mostrar el camino al viajero descarriado, dar consejo al que vacila, y otros de este género. Vid. *Cic. de offic. 3. 12. seq.*

como ésta es *divina* ó *humana*, y como la divina puede ser *natural* ó *positiva*; 6. de otras tantas clases son los deberes; de manera que, 7. aquellos que se refieran á la norma de la ley divina natural, serán *naturales*; 8. los que se hayan de acomodar á la ley divina positiva, *cristianos*; 9. y finalmente, los que se deriven de un precepto de la ley humana, deberán llamarse *civiles*. (*)

PARRAFO CXXIV.

En deberes para con Dios, para con nosotros mismos, y para con nuestros semejantes.

La division principal de los deberes, se deriva del objeto mismo; porque siendo tres los entes respecto de los cuales tenemos que cumplir algunos deberes; *Dios, nosotros mismos y nuestros semejantes*; (§ 90.) 10. de tres clases serán tambien los deberes que tenemos que observar: unos para con *Dios Omnipotente*; otros para con *nosotros mismos*, y otros, finalmente, para con *los otros hombres*. Ordenadamente iremos tratando de estas tres clases de deberes.

(*) Ejemplos: Son deberes *naturales*: reverenciar religiosamente á Dios; obedecer á nuestros padres; rechazar la fuerza y la injuria. *l. 2. l. 3. D. de just. et jur.* Son deberes *cristianos*: la propia abnegacion; la paciencia en los trabajos; la imitacion de Jesucristo. Son deberes *civiles*: pagar los tributos; no edificar contra la forma antigua; (*l. 31. D. de servit. urb. præd.*) observar las formalidades prescritas por las leyes para ciertos actos; abstenerse de litigar en el tiempo en que por la ley vaquen los tribunales, etc.

PARRAFO CXXV.

Fundamento de los deberes para con Dios.

Ya antes hemos dicho que los deberes para con *Dios*, emanan de sus perfecciones infinitas; (§ 87. 51.) de lo que hemos deducido que no debemos amarlo con otro amor que con el de *devocion* y de *obediencia*; y que como es un ente perfectísimo, de quien todos dependemos, debemos reverenciarlo y alabarle con todas las fuerzas de nuestra alma, y tributarle un obsequio interno y perfectísimo. (§ 91. 61.)

PARRAFO CXXVI.

Obligacion dei conocimiento de Dios.

Como ya hemos dicho que todas las perfecciones que tenemos para con Dios emanan de sus infinitas perfecciones; (§ 125.) es consiguiente. 11. que el hombre esté obligado, no solo á adquirir un conocimiento claro de Dios y de sus perfecciones, sino tambien 12. de aumentar cada dia más y más ese conocimiento, y 13. de elevarlo al mayor grado posible de certidumbre y de evidencia. Y como esto no pueda conseguirse, sino por medio de una meditacion constante de aquellas verdades que nos enseña la recta razon;

ya por la contemplacion de las cosas criadas, y ya por la consideracion reflexiva de otras más elevadas, que podemos advertir diariamente, y que constituyen una prueba de la Sabiduría y de la Providencia divinas; cualquiera comprende 14. que nosotros estamos enteramente obligados á conocer todas aquellas perfecciones; y que aquellos 15. que teniendo sano su entendimiento, descuidan los medios sencillos de adquirir ese conocimiento, incurren en ignorancia inexcusable; y los que atribuyen á Dios alguna imperfeccion, cometen un error que es tambien indisculpable. (*) (§ 107. 55.)

PARRAFO CXXVII.

Y del recto conocimiento de sus perfecciones.

Del mismo principio se deduce, 16. que es un de-

(*) Por eso dice el apóstol San Pablo, que «lo que puede conocerse de Dios,» lo conocen hasta los mismos paganos, porque *las cosas invisibles* de Dios, han podido conocerse y entenderse desde el principio del mundo, por la contemplacion de las criaturas, y de otras innumerables pruebas que demuestran la existencia de un poder divino y sempiterno; y de ahí infiere que son *inexcusables* los que carecen de este conocimiento. *Rom. 1. 20.* Y si esto no fuera así, ¿qué origen podría asignarse á ese conocimiento universal que todas las naciones han tenido de Dios y de sus perfecciones? Vid. *Cicer. Quært. Tuse. 1. 13. de nat. Deor. 2. 2. Maxim. Tyr. Diss. Platon. 38. Aelian. Var. Histor. 2. 31. Senec. Epist. 117.* Porque aunque ese conocimiento universal de las naciones no sea una prueba de la existencia de Dios, (§ 71*) de él se deduce con toda claridad, que el conocimiento de la Divinidad es innato en el corazón del hombre. Esto

ber nuestro el tener ideas justas de Dios, (*) y que por lo mismo debemos estar, no solo persuadidos, sino plenamente convencidos 17. de que existe; 18. de que es autor y criador de todas las cosas; 19. de que su Providencia lo conserva y gobierna todo; de que 20. tiene un especial cuidado de las cosas humanas; y finalmente, 21. de que es un ente *simple, eterno, independiente, incomprendible, omnipresente, único, inteligente, sapientísimo, presciente, omniscio, libérrimo omnipotente, veraz, justo y óptimo.* (*Elem. filos. mor. § 182. seq.*)

PARRAFO CXXVIII.

Toda impiedad y blasfemia es inexcusable.

El que temerariamente niega la existencia de Dios y de sus perfecciones, se llama *impío*: el que atribu-

hizo decir á Ciceron: que «no comprendia que hubiera alguno «que dudara de la existencia de Dios, y no dudara tambien de la «del sol.» *De nat. Deor. 2. 2.*

(*) Rectamente, *Epit. Enchirid. Cap. 37.* «La primera de «las ciencias es la de la religion para con los dioses inmortales: «tener opiniones rectas de ellos; de manera que conozcas que «existen; y que administran todas las cosas con bondad y «con justicia.» Y á la verdad se engañan en gran manera los que creen que la religion consiste únicamente en vivir con honradez y probidad, importando poco las ideas que se tengan respecto de Dios y de las cosas divinas. Porque derivándose de las perfecciones de Dios todos los deberes que para con él tenemos: (§ 125.) ¿cómo se le podrá tributar la veneracion de que es digno, ni la obediencia que en todo se le debe, si se ignoran sus perfecciones ó se juzga de ellas erróneamente? (§ 30.)

ye á Dios imperfecciones que repugnan á su naturaleza, se dice *blasfemo*; palabra que está tomada de las sagradas letras. Y como los que no conocen las perfecciones de Dios, pudiendo conocerlas, adolecen de ignorancia; y los que le atribuyen alguna imperfeccion, incurrén en error inexcusable: se deduce fácilmente, 22. que toda *impiedad* y *blasfemia* es inexcusable; que son *impíos* 23. los que torpe y obstinadamente niegan la existencia del Ser supremo, ó su Providencia en el universo; y 24. *blasfemos* los que como Homero y otros poetas, presentaron á los ojos de los hombres muchos Dioses pleitistas, adúlteros, incestuosos, y aun deformes, cojos, heridos, y llorando como mugeres; 25. profesando así ideas absurdas de los Dioses, no solo con las palabras, sino tambien, 26. con simulacros horriblos y 27. con torpísimas y nefandas ceremonias. (*)

(*) Con razon los escritores cristianos, autores de las apolo-
gias, reprobaron fuertemente á los paganos la impiedad y la blas-
femia. Así lo hicieron Justino mártir, Athenágoras, Teófilo de
Antioquía Jaciano, Hérnias, Tertuliano, Cipriano, Mimicio, Fé-
lix, Arnobio, Lactancio, Eusebio, Julio Firmico Materno y otros.
Y, lo que es admirable, aun entre los mismos paganos, hubo al-
gunos hombres más prudentes que los otros, que criticaron esa
locura de sus coreligionarios. Para no aglomerar aquí muchos
testimonios de Luciano y de otros filósofos antiguos, bastará ci-
tar un pasage de Sófoeles, que nos ha conservado Justino mártir,
Paraenes. ad Grec. p. 17. et de monarchia. Dei, 104. Euseb.
Praepar. evang. p. 348. y otros. "A la verdad que hay un so-
lo Númen, un solo Dios, que crió el cielo y la tierra y todo lo
que hay en ella, y las olas del mar, y la fuerza terrible de los
vientos. Hay entre nosotros muchos mentecatos que nos pre-
sentan á Dios como un consuelo del mal, á quien, ora dedica-

PARRAFO CXXIX.

Obligacion de procurar la gloria de Dios.

El que se ha formado una idea clara de las perfec-
ciones de un ente, no puede dejar de complacerse
mucho con ellas. Y como el que se complace con
las perfecciones de algun ente, desea que todos los
demás tengan igual complacencia, y le tributen la
misma veneracion; es ciertamente un deber nuestro,
28. el enseñar tan sublime doctrina á los que igno-
ran las perfecciones de Dios; 29. el conducir por el
buen camino á los que se han extraviado de él, y 30.
el exhortar á los impíos, cuanto fuere posible, con
consejos y con sólidas demostraciones, á efecto de que
tributen reverencia al Sér Supremo. (*) Los que obran
así 31. *procuran* verdaderamente, hasta donde les es
posible, *la gloria de Dios.*

mos simulacros de piedra y de madera, ora nos lo representa-
mos en estatuas de oro y de marfil; y nos juzgamos piadosos sa-
crificando víctimas para aplacar á tales imágenes, y estable-
ciendo dias festivos en su honor." ¿Quién no admira á Sófo-
eles, reprendiendo á los suyos lo mismo que despues les repre-
dió el Apóstol? *Rom. 1. 21. 22. 23.*

(*) Hemos dicho *con demostraciones y consejos*; no con pe-
nas y suplicios. Porque como la ignorancia y el error son vi-
cios, no de la voluntad, sino del entendimiento, á los que no se
pueden aplicar otra medicina, que razones que convenzan de la
verdad al entendimiento, y le hagan admitirla; fácilmente se de-
duce que ni aprovechan á los ignorantes, ni colocan á los extra-
viados en el buen camino, los que expiden leyes para aplicar el

PARRAFO CXXX.

Tambien el amor de Dios.

El que conoce las infinitas perfecciones de Dios, necesariamente se complace mucho con ellas; (§ 129.) y como el apetito del bien, unido con la felicidad y placer que resulta de su perfección, se llama *amor*; (§ 80) es consiguiente 32. que se debe amar á Dios. Y como mientras mayor sea la perfeccion y sublimidad del ente, tanto mayor sea el amor y veneracion que le debemos; (§ 87*) 33. Dios deberá ser amado con un amor perfectísimo; esto es, como enseña la escritura: *con todo el corazon, con toda el alma y con todas las fuerzas. Matth. 22. 37. Luc. 10. 27.* Y como, finalmente, la bondad es una de las perfecciones de Dios, (§ 157. 21.) y Dios es bueno en *sí mismo, y en razon del hombre*; (*Elem. filos. mor.* § 189) se dice rectamente, 34. que Dios debe ser amado por una y por otra causa. (*)

hiero y el fuego á los ateos; principalmente constando, como consta, qua desde tiempos muy remotos han sido difamados injustamente con la calificacion de ateos; (Clemente de Alejandría *in prolept.*) «hombres que viven templada y modestamente, y que estudian con más empeño que los otros para manifestar la impostura vulgar, respecto de los dioses.» Pudieran citarse muchos testimonios semejantes, entre otros, el de Aelian, *Var. Histor. 2. 31.*

(*) Es muy sabida la opinion de los Epicureos y de los Sacerdotes, que filosofaron acerca del amor de Dios; opinion que han profesado en nuestros dias algunos que se han dedicado empeñosamente al estudio de la teología mística, entre los que ocu-

PARRAFO CXXXI.

Tambien el obsequio y temor de Dios.

Entre las perfecciones de Dios. se cuenta su omnipotencia y su omnisciencia. (§ 127.) El hombre no puede representarse estas cualidades, 35. sin experimentar un vivísimo deseo de ejecutar todas aquellas cosas que agradan á Dios, y de omitir todas las que le sean desagradables; y en este deseo consiste el *obsequio* para con Dios. Y como al mismo tiempo no puede considerarse á Dios sino como un ente justísimo, 36. el hombre debe procurar con todas sus fuerzas no ofenderlo en manera alguna, diciendo ó haciendo algo que lo agravie, ó que pueda provocar su indignacion contra él. Esta solicitud se llama *temor de Dios*; y no temor cualquiera, sino temor *filial*, porque está unido á un vehementísimo amor. (*) (§ 150.)

pa el primer lugar Francisco Salygnac de Fenelon, arzobispo de Cambray, cuyo opúsculo llamado: «Explicacion de las máximas de los santos sobre la vida interior.» ocasionó una cuestion, cuya historia hemos referido ya en otro lugar. [*Elem. filos. mor.* § 149*.] Pero ¿quién podrá concebir á Dios de otro modo, que como un Sér bueno para con todas las criaturas? Cuán fútil sea, pues, esa cuestion del amor puro, y cuán peligrosa al mismo tiempo, lo demostraron ya Leibnitz, *in praef. prodromi et mantissae Codicis jur. gent. diplom.* y Wolf, *in den etc.*

(*) Y así, el *temor filial* está unido con el amor; el *servil* con el ódio, ó cuando ménos, no participa del amor. Y como el hombre tiene el deber, no solo de temer á Dios, sino de amarlo tiernísimamente; (§ 130.) es consiguiente que el derecho natural exija el *temor filial*, y no el *servil*, que puede encontrarse en los hombres más perversos, y aun en los malos géneos.

PARRAFO CXXXII.

Tambien de evitar la supersticion.

El que teme á Dios con temor servil, separa el temor de Dios del amor que se le debe. (§ 151. *) Y como el amor consiste únicamente en la complacencia que resulta de las perfecciones de Dios: (§ 150.) 57. el que teme á Dios sin conocer sus perfecciones, se llama supersticioso: (*) de lo que se infiere, 58. que debe evitarse toda supersticion, como emanada de un temor servil (§ 151.)

PARRAFO CXXXIII.

Sus efectos.

Como el hombre honrado debe huir de toda supersticion, interna y externa, más que de una culebra y de un perro rabioso: (§ 152.) 59. justamente

(*) Luego *supersticion* es el temor de Dios, que no se funda en la contemplacion de las perfecciones divinas, sino en falsos conceptos respecto de Dios. Lo mismo asienta Teophrasto, *Charact. p. 47.* cuando dice que la supersticion «es un afecto «meticuloso para con Dios.» Casaubon *in Not.* dice: «que es un «miedo diverso del que tienen los hombres justos.» Y como un miedo tan absurdo pueda consistir únicamente en el afecto interno, ó manifestarse con acciones interiores: la primera clase de esta supersticion, la llamamos *interna*; y la segunda, *externa* ó *culto supersticioso*.

el que es piadoso se abstiene de toda clase de afecto meticuloso respecto de las cosas criadas; así como tambien 40. de los errores en que incurren aquellos que se representan á Dios, como un ente avaro, á quien fácilmente se puede aplacar con regalos; como igualmente 41. de la mágia y de las adivinaciones; 42. de los cultos ficticios; 45. de la opinion absurda de que se puede agradar á Dios, y hacerlo propicio solo con el culto externo, aunque se carezca de todo amor y de todo temor. (*)

PARRAFO CXXXIV.

Y la confianza que debe tenerse en Dios.

Como nadie puede pensar en las infinitas perfecciones de Dios sin representarse al mismo tiempo su

(*) Estos son los puntos principales en que tiene lugar la supersticion, pues á ellos pueden referirse todos sus demás efectos. Vid. *Budd. de atheism. et superstit. cap. 8. et 9.* De donde se deduce fácilmente que es del todo inútil la comparacion del ateismo y la supersticion, supuesto que uno y otro se oponen igualmente á la verdadera piedad para con Dios, como lo demostró perfectamente el mismo doctísimo varon refutando la opinion de Pedro Bael. *Ibid. cap. 4. § 5. p. 346. seq.* Nadie podrá negar que la supersticion causa muchos y muy grandes males á la sociedad; de manera, que no puede uno dejar de sorprenderse al leer: «¡Cuántos males puede haber aconsejado la religion.» á no ser que se entienda por religion un temor de Dios, destituido de toda recta razon; esto es, la supersticion. Al tratarse de esta materia, merece colocarse en lugar preferente aquel pasage de Juvenal, *Satyr. 15.* muy digno de tenerse presente, porque sucede con frecuencia lo que en él refiere el poeta, *v. 33. seq.* «Entre dos ciudades vecinas, Coptos y

omnisciencia, su sabiduria, su poder y su bondad: (§ 127.) es consiguiente, 44. que el hombre coloque toda su confianza en Dios, y 45. descanse únicamente en su Providencia, 46. conformándose resignadamente con lo que Dios disponga de él; y finalmente, 47. que no se ofenda ni se desespere si ve que les acontecen males á los buenos, ó bienes á los malos, pues, 48. debe estar persuadido con evidencia de que esos males han de ser provechosos para él y para otros.

PARRAFO CXXXV.

El culto interno y externo de Dios.

En estos, y otros deberes semejantes consiste el culto interno de Dios, pues entendemos por tal el amor, el temor y la confianza que tributamos á Dios con un corazon sincero. Y como nuestra naturaleza es tal, que propenda á manifestar sus afectos internos con acciones exteriores; pareceria poco sincero el culto interno si no produjese el *externo* (*) que consiste en las acciones externas, producidas por el amor, el temor y la confianza para con Dios.

«Tentira reina aun una ardiente enemistad, un odio inmortal, «llaga profunda, cuya curacion es imposible. Este exceso de furor entre los dos pueblos proviene de que cada uno de ellos «aborrece á los dioses del otro, creyendo que las únicas divindades á quienes se debe tributar homenage son á las que él adora.»

(*) Algunos negaron que pudiera demostrarse por la razon la necesidad de este culto externo, ya porque Dios no necesita de

PARRAFO CXXXVI.

El externo debe dimanar del amor de Dios.

Como el culto externo de Dios consiste en las acciones externas que provienen del amor, del temor y de la confianza para con Dios; (§ 155) y como el amor no pueda dejar de producir el efecto de que manifestemos aun con palabras la complacencia que nos causa la perfeccion y felicidad del objeto amado: se infiere, 49. que tenemos el deber de hablar siempre de Dios con honor y reverencia; 50. de excitar su amor en los demás con nuestras palabras y nuestras acciones; 51. de dirigirle nuestras públicas alabanzas; y 52. de no ofenderlo con juramentos temerarios, ni con perjurios, ni con palabras equívocas.

PARRAFO CXXXVII.

Tambien el temor de Dios.

Del temor de Dios, y del obsequio que le debemos, como á ente perfectísimo, (§ 151.) deducimos con

él, como rectamente creyó el filósofo Demonax, *in Demonacte*, p. 861. tom. 1. que acusado de impiedad por no haber ofrecido sacrificio alguno á Minerva, respondió: «Creia yo que aquella «diosa no tenia necesidad de que le ofreciesen sacrificios:» y ya porque la omision de ese culto en nada perjudica á la sociedad humana ni á la tranquilidad de la vida. Thomas. *Jurisp. div.* 2. 1. 11. seq. et intr. in *Ethic.* 3. 37. seq. Pero nadie negará que tampoco necesita Dios del culto interno, que sin embargo